



Resolución Jefatural

N° 018-2013-PNAEQW/UA

San Isidro, 16 de Abril del 2013

VISTO:

El Memorando N° 110-2013-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 02 de Abril del 2013, mediante el cual la Jefa encargada de la Unidad de Prestaciones solicita a la Unidad de Administración la atención de gastos para la realización de talleres de capacitación dirigidos a integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (CAEs) en 06 Unidades Territoriales, con la finalidad de brindar la adecuada gestión del servicio de alimentación en las instituciones educativas del país, que permitirá garantizar que los alimentos que consuman los niños sean de calidad, bajo la modalidad de "Encargo";

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007 y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 004-2009-EF-77.15 de fecha 8 de abril de 2009, establece que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios; ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, en el Memorando N° 0110-2013-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 02 de Abril del 2013, la Jefa encargada de la Unidad de Prestaciones adjunta el Informe N° 066-2013-PNAEQW/UP-CE, de ese mismo día, mediante el cual sustenta el motivo de la realización de la referida capacitación que asciende a **S/. 33,507.00** Nuevos Soles.

De conformidad con el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15 y 004-2009-EF-77.15; y con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Servicios Generales y Control Previo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Coordinación de Tesorería, que otorgue los "Encargos" por la suma de **S/. 333,507.00** para la atención de gastos para la realización de los talleres de capacitación dirigidos a CAEs de 06 Unidades Territoriales PNAEQW:

ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
23.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	22,497.00
23.21.21	Pasajes y gastos de transportes	5,021.00
23.22.44	Servicios de impresiones, encuadernación y empastado	33,248.00
23.25.11	De edificios y estructuras	14,190.00
23.27.11.99	Servicios Diversos	258,551.00
TOTAL		333,507.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- designar como "Encargados" a las siguientes personas, quienes deberán rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo":

ITEM	DPTO	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	TOTAL
1	U.T. CAJAMARCA	DIAZ CUBA CESAR HAEENS	27144957	30,800.00
		DE LA CRUZ CARLOS MARITZA	41284307	27,500.00
2	U.T. LAMBAYEQUE	PAJARES ACOSTA PAMELA JACKELINE	16725894	35,832.00
		FERNANDINI DIAZ MARCO ANTONIO	16414622	35,832.00
3	U.T. TACNA	VELARDE NIETO HIDIA GEOVANNA	00496199	23,975.00
		ROCANO REY JESSICA DEL ROCIO	00791368	29,529.00
4	U.T. PASCO	VALLE CARBAJAL DIMAS	04201360	35,557.00
		BERROSPI FALCON ROGER	42175939	35,458.00
5	U.T. PIURA	RAMOS CORNEJO GLADYS ESTHER MARIA	02667238	35,158.00
		GUERRERO NOE MARITZA ELIZABETH	02856768	15,516.00
6	U.T. TUMBES	ECCA CANALES CLAUDIO LEONY	00253166	28,350.00
TOTAL				333,507.00



ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que ocasione el presente "Encargo" será efectuado a los clasificadores del gasto referidos en el cuadro anterior, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2013 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, por los importes y actividades en el artículo 1° de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

R.J. N° 018-2013



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vicerrectoría de Promoción Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

MEMORÁNDUM N° 0110-2013-MIDIS/PNAEQW-UP

CARGO

PARA : ROSA PINELO CHUMBE
Jefe de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

ASUNTO : Solicito fondos por la modalidad de Encargo y Viáticos para la Ejecución de Talleres de capacitación a Comités de Alimentación Escolar - CAEs

REF. : INFORME N° 066-2013-PNAEQW/UP-CE

FECHA : 02 de abril de 2013

SIAT 1761

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y, a la vez remitir a su despacho el informe presentado por la Coordinadora del Componente Educativo, documento mediante el cual solicita la asignación de presupuesto mediante la modalidad de Encargo y viáticos, para realizar los Talleres de capacitación dirigidos a los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar CAEs, en seis Unidades Territoriales del Programa, con la finalidad de brindar orientación en cuanto a la adecuada gestión del servicio de alimentación de las instituciones educativas del país, que permitirá garantizar que los alimentos que consumen los niños sean de calidad y contribuyan a mejorar su alimentación.

Cabe señalar, que el presente requerimiento es con cargo a la secuencia funcional N° 0159, meta "Capacitación a Unidades Territoriales, CAEs, Comités de Compras e I.E.", en las específicas de gastos que se señalan a continuación:

Encargo:

Esp. de gasto	Concepto	Monto
2.3.1 5.1 2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	22,497.00
2.3.2 1.2 1	Pasajes y gastos de transporte	5,021.00
2.3.2 2.4 4	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	33,248.00
2.3.2 5.1 1	De edificios y estructuras	14,190.00
2.3.2 7.11 99	Servicios Diversos	258,551.00
TOTAL		333,507.00

Viáticos

Esp. de gasto	Concepto	Monto
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por Comisión de Servicio	14,660.00

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,


FANNY ESTHER MONTELANOS CARBAJAL
Jefe de la Unidad de Prestaciones
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

FEMC/jpfv

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
03 ABR 2013
RECIBIDO
BAS 9am



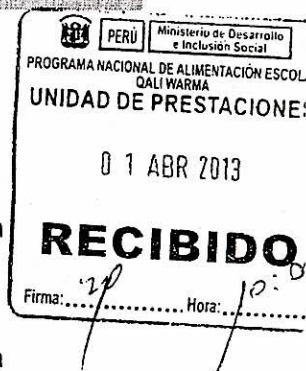
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"



INFORME N° 066 - 2013- PNAEQW/UP-CE

Para : **Fanny Montellanos Carbajal**
 Jefa de la Unidad de Prestaciones
 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

De : **MILAGROS MARISOL CASTILLO FUERMAN**
 Componente Educativo – Unidad de Prestaciones
 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Asunto : Requerimiento de Asignación de Encargos y Viáticos para el Taller de Capacitación a los Comités de Alimentación Escolar de las Unidades Territoriales del Programa Qali Warma

Fecha : 27 de marzo del 2013

Tengo a bien dirigirme a Usted para informarle que la Unidad de Prestaciones en su calidad de responsable de planificar y organizar la asistencia técnica para la prestación del servicio, ha programado la realización de Talleres de Capacitación dirigidos a los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar – CAE, a fin de brindarles la orientación para la gestión adecuada del servicio de alimentación a nivel de las instituciones educativas del país.

I. ANTECEDENTES:

El programa Qali Warma, con el objetivo de mejorar la gestión del servicio alimentario ha programado el desarrollo del segundo taller de capacitación dirigido a los Comités de Alimentación Escolar – CAE, como una etapa posterior al taller de inducción brindado por los promotores de campo desde el mes de febrero que estuvo dirigido a instruir a sus integrantes sobre los pasos a seguir para la conformación de los comités, así como las funciones que deben cumplir para la gestión del servicio alimentario. Cabe señalar que para estos primeros talleres se capacitó a los JUT, quienes posteriormente realizaron las réplicas a los Promotores de Campo para la conformación y realización de los talleres de inducción dirigidos a los CAEs.

Es importante recordar, que para la gestión del servicio alimentario al interior de las instituciones educativas, el PNAE Qali Warma ha establecido dos tipos de CAE: CAE de raciones y CAE de productos, en función al tipo de atención que recibirán los niños y niñas de las instituciones educativas públicas del país.

En el caso del CAE de raciones, se consideran 03 momentos clave que sus integrantes deben conocer y manejar adecuadamente: Recepción, Distribución y Vigilancia del Consumo. Para ello se han diseñado protocolos que establecen los criterios a tener en cuenta en cada uno de estos procesos.

En el caso de los CAE de productos, se han considerado 05 momentos clave, que son: Recepción, Almacenamiento, Producción, Distribución y Vigilancia del Consumo. En este caso, los CAE tendrán a su cargo la preparación de los alimentos que se entregarán a los niños tanto en los desayunos como en los almuerzos según corresponda.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

adecuadamente hasta la fecha, las Unidades Territoriales de Cajamarca, Lambayeque, Pasco, Piura, Tacna y Tumbes según el siguiente cuadro consolidado:

Requerimiento de encargos:

Región	N° miembros CAEs a capacitar	Carpetas 2.3.2.2.4.4	Copias 2.3.2.7.11.9.9	Paquete materiales 2.3.1.5.1.2	Servicio de Alimentación 2.3.2.7.11.9.9	Traslado Local CAE 2.3.2.7.11.9.9	Alojamiento CAEs 2.3.2.7.11.9.9	Alquiler de Local 2.3.2.5.1.1	Traslado Local Equipos Departam 2.3.2.1.2.1	TOTAL
CAJAMARCA	1,590	7,950.00	3,180.00	5,300.00	31,800.00	530.00	2,650.00	5,300.00	1,590.00	58,300.00
LAMBAYEQUE	3,159	15,795.00	6,318.00	10,530.00	47,385.00	31,590.00	0.00	3,700.00	1,800.00	117,118.00
TACNA	864	4,248.00	1,728.00	2,940.00	14,385.00	10,188.00	16,500.00	2,840.00	675.00	53,504.00
PASCO	3,396	5,660.00	2,264.00	10,188.00	31,776.00	27,000.00	39,705.00	1,050.00	1,746.00	119,389.00
TUMBES	783	3,915.00	1,566.00	2,610.00	10,179.00	7,830.00	0.00	2,250.00	0.00	28,350.00
PIURA	2,386	11,930.00	4,772.00	7,953.00	47,720.00	23,860.00	119,300.00	800.00	1,790.00	218,125.00
TOTAL	12,178	49,498.00	19,828.00	39,521.00	183,245.00	100,998.00	178,155.00	15,940.00	7,601.00	594,786.00

Para el caso de los viáticos que demande el traslado del personal de las Unidades Territoriales, será cubierto con la finalidad que el personal CAS se pueda desplazar a las zonas se llevarán a cabo las capacitaciones.

En función a la programación de las actividades de capacitación dirigidas a los Comités de Alimentación Escolar - CAE, y a la disponibilidad de tiempo y recursos humanos se han establecido Fases para la ejecución de dichos talleres.

Para el caso de la UT Cajamarca se ha establecido una fase para la ejecución de los talleres de capacitación.

En el caso de Lambayeque, se ha programado que dichos eventos se lleven a cabo en dos fases.

La UT Tacna, ha programado sus eventos en una sola fase.

Para el caso de la UT Pasco se han programado sus eventos en dos fases.

En el caso de la UT Tumbes sus actividades de capacitación se han programado en una sola fase.

Para la Unidad Territorial Piura se han programado sus eventos en dos fases.

En esta primera fase, el total de los montos asignados como encargos es como sigue:

Asimismo, el total del monto requerido por las UT para viáticos es el siguiente:

ANEXO 01 - REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL TALLERES A CAES										
N° miembros CAEs a capacitar	Carpetas 2.3.2.2.4.4	Copias 2.3.2.7.11.9.9	Paquete materiales 2.3.1.5.1.2	Alimentación 2.3.2.7.11.9.9	Traslado Local CAE 2.3.2.7.11.9.9	Alojamiento CAEs 2.3.2.7.11.9.9	Alquiler de Local 2.3.2.5.1.1	Traslado Local Equipos Departam 2.3.2.1.2.1	TOTAL	
8,310	33,248.00	13,328.00	22,497.00	120,690.00	62,318.00	62,215.00	14,190.00	5,021.00	333,507.00	

En el anexo 2 adjunto al presente documento se detallan los montos correspondientes a los viáticos para el traslado del personal de las Unidades Territoriales.

Cabe precisar, que los montos máximos que se asignar como encargos no deben exceder las 10 U.I.T. de acuerdo a lo señalado en el ítem 6.2.4 de la Directiva N° 002-2013/PNAEQW/UA/ET, por lo que se ha solicitado que se hagan de la manera señalada previamente.



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
OALI WARMA

"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

ANEXO 01 - REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL TALLERES A CAES											
Región	Personal para encargos	N° miembros CAEs a capacitar	Carpetas 2.3.2.2.4.4	Copias 2.3.2.7.11.9.9	Paquete materiales 2.3.1.5.1.2	Alimentación 2.3.2.7.11.9.9	Traslado Local CAE 2.3.2.7.11.9.9	Alojamiento CAEs 2.3.2.7.11.9.9	Alquiler de Local 2.3.2.5.1.1	Traslado Local Equipos Departam 2.3.2.1.2.1	TOTAL
CAJAMARCA	Asistente Administrativo	840	4,200.00	1,680.00	2,800.00	16,800.00	280.00	1,400.00	2,800.00	840.00	30,800.00
	Especialista Alimentario	750	3,750.00	1,500.00	2,500.00	15,000.00	250.00	1,250.00	2,500.00	750.00	27,500.00
LAMBAYEQUE	JUT	1,026	5,130.00	2,052.00	1,200.00	15,390.00	10,260.00	0.00	1,200.00	600.00	35,832.00
	Especialista Alimentario	1,026	5,130.00	2,052.00	1,200.00	15,390.00	10,260.00	0.00	1,200.00	600.00	35,832.00
TACNA	JUT	285	1,425.00	570.00	1,010.00	5,700.00	2,850.00	11,250.00	1,000.00	170.00	23,975.00
	Asistente Administrativo	579	2,823.00	1,158.00	1,930.00	8,685.00	7,338.00	5,250.00	1,840.00	505.00	29,529.00
PASCO	JUT	1,116	1,860.00	744.00	3,348.00	11,160.00	10,095.00	7,350.00	350.00	650.00	35,557.00
	Especialista Alimentario	1,353	2,255.00	902.00	4,059.00	11,346.00	7,635.00	8,115.00	550.00	596.00	35,458.00
TUMBES	JUT	783	3,915.00	1,566.00	2,610.00	10,179.00	7,830.00	0.00	2,250.00	0.00	28,350.00
PIURA	JUT	384	1,920.00	768.00	1,280.00	7,680.00	3,840.00	19,200.00	300.00	170.00	35,158.00
	Asistente Administrativo	168	840.00	336.00	560.00	3,360.00	1,680.00	8,400.00	200.00	140.00	15,516.00
TOTAL		8,310	33,248.00	13,328.00	22,497.00	120,690.00	62,318.00	62,215.00	14,190.00	5,021.00	333,507.00

